



Exp. 65-20

ORDEN

Visto el expediente tramitado para la realización del servicio denominado **“DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE ACTUACIÓN DE LUCHA CONTRA LOS ORGANISMOS NOCIVOS DE LOS VEGETALES” AÑO 2020-21**”, mediante encargo al medio propio, la empresa TRAGSATEC, por importe de 130.296,69 euros, puesto que una parte importante de los Planes Nacionales de Lucha contra los Organismos Nocivos de los Vegetales precisan de la realización de prospecciones obligatorias establecidas por la Comisión Europea y de la toma de muestras en campo para su posterior diagnóstico, así como de la eliminación de vegetales afectados por los organismos nocivos.

Realizadas las actuaciones administrativas correspondientes y vistas las normas aplicables, en concreto la disposición adicional vigésima cuarta y el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regula el marco de utilización del medio propio instrumental TRAGSA y sus empresas filiales

Visto el informe jurídico favorable de fecha 15 de junio de 2020, el certificado de existencia de crédito emitido por el Servicio Económico y Presupuestario de esta Consejería, y vista la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

1º.- Que se aprueben las Instrucciones Técnicas, definatorias de su ejecución, redactadas por el Jefe de Servicio de Sanidad Vegetal, D. Francisco José González Zapater.

2º.- Que se encargue a la empresa TRAGSATEC, en su carácter de medio propio instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la ejecución del encargo **“DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE ACTUACIÓN DE LUCHA CONTRA LOS ORGANISMOS NOCIVOS DE LOS VEGETALES” AÑO 2020-21**”, en los términos de la memoria-propuesta y conforme a las Instrucciones Técnicas.

3º.- El importe aprobado en el presupuesto de las unidades o partes de las mismas que sean objeto de subcontratación por TRAGSATEC, se sustituirá en las certificaciones, por el precio en que hayan sido adjudicadas, con la única salvedad para los encargos no sujetos al I.V.A. o impuestos equivalentes, en donde el precio de adjudicación se incrementará en el coeficiente para la actualización de los precios simples. Todo ello conforme a la Resolución de 1 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de las tarifas de TRAGSA.

4º.- Que se autorice y disponga el gasto por importe de CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, (130.296,69 euros), no sujeto al IVA de acuerdo al art. 1.2 de la Ley 28/2014 de 27 de noviembre, por la que se modifica entre otras la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido, a favor de la empresa TRAGSATEC, con C.I.F. nº:





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

A-79.365.821, Vocabulario Común de Contratos Públicos -CPV 77300000-3, financiado en un 50% por MAPAMA y en el 50% restante con fondos propios de la Comunidad Autónoma, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.05.00.7121.649.00, proyecto inversión 11153 y el siguiente desglose de anualidades:

-Ejercicio 2020: 121.393,52 euros.

-Ejercicio 2021: 8.903,17 euros.

5º.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad a los artículos 44 y siguientes de la LCSP.
Alternativamente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: Víctor Martínez Muñoz

17/06/2020 14:01:01

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-38119785f-0092-3ad7-9a82-005056916280

